



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

"1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Abril de 2023

Expte. N° 1515/2023

RES-SRMRF N° 036/2023.

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 023/23 mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles con destino a la extensión áulica JV González de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta a fojas 42 a 43, en el que se aconseja adjudicar a BUSTOS HERNAN RODRIGO siempre que presente cierta documentación faltante.

Que el proveedor ha cumplido con las presentaciones correspondientes.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que asesoría jurídica en Fs.48 expresa que no tiene objeción legal que formular, mientras se incorporen ciertos documentos debidamente presentados por el proveedor.

Que el proveedor remite informe en el cual expresa los motivos que lo llevan a la imposibilidad de proveer en el precio acordado, informando un precio total actual de \$754.000,00 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil con 00/100).

Que tal incremento no supera el 6% de su propuesta original.

Que esta administración entiende que el estado inflacionario imperante menoscaba estos tipos de procedimientos que por su naturaleza tardan un tiempo considerable.

Que volver a realizar la convocatoria solamente encarecería más el precio de los bienes.

Que el señor Bustos ha cumplido con todos los requisitos y ha sido la única oferta obtenida.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 004/23, a la oferta presentada por BUSTOS HERNAN RODRIGO, CUIT: 20-31841810-2 con domicilio en Lavalle N° 327 de la ciudad de Metán, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 754.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

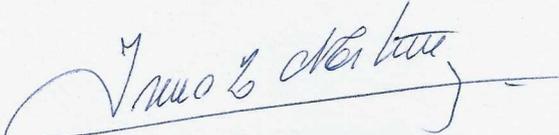
**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA